



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

LEY N° 6263.-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

L E Y

ARTICULO 1°. DECLARASE el 17 de mayo como “Día de la lucha contra la discriminación”.-

ARTICULO 2°.- EL Poder Ejecutivo implementara el 17 de mayo de cada año, actividades y campañas de difusión contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género.-

ARTICULO 3°.- INCORPORASE al calendario escolar el día 17 de mayo con la denominación citada en el artículo 1°.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.-